

**Convención Sobre la Prohibición de Minas Antipersonal
Reuniones Inter Sesionales | 22 al 24 de junio de 2021**

Martes 22 de junio

13:30 – 15:00 (6:30 AM – 08:00 AM)

Sesión temática. Asistencia a las víctimas.

Establecimiento o fortalecimiento de una base de datos centralizada

Objetivo.

Esta sesión temática tiene como objetivo apoyar a los Estados Parte con responsabilidades de Asistencia a las Víctimas para analizar los desafíos, las buenas prácticas, y los recursos disponibles en la recopilación de datos y en el establecimiento o fortalecimiento de una base de datos nacional centralizada en apoyo al cumplimiento de la Acción 35 del PAO. La sesión será facilitada por el Comité de Asistencia a Víctimas.

Antecedentes.

Si bien se ha logrado un progreso significativo en la implementación de las disposiciones de Asistencia a las Víctimas de la Convención y el PAO, persisten desafíos importantes. Un desafío persistente informado por los Estados Parte es el de la recopilación de datos y la ausencia de una base de datos nacional centralizada, que afecta directamente a varios aspectos de la Asistencia a las Víctimas, incluidas las disposiciones de atención médica, rehabilitación, apoyo psicosocial, inclusión socioeconómica, desarrollo e implementación de planes y políticas e integración de las necesidades de las víctimas de la explosión de minas antipersonal en marcos más amplios.

Durante la Cuarta Conferencia de Revisión, los Estados Parte se comprometieron a «Establecer o reforzar una base de datos centralizada que incluya información sobre las personas muertas por las minas y las personas heridas por las minas, y sus necesidades y problemas, desglosada por género, edad y discapacidad, y poner esa información a disposición de las partes interesadas pertinentes para garantizar una respuesta integral a las necesidades de las víctimas de las minas». (Medida número 35 del PAO)

Tras una breve discusión de expertos, el Comité invitará a las delegaciones a hacer uso de la palabra (entre 3 y 5 minutos) para ofrecer información sobre el estado, los desafíos y los planes en la implementación de la Medida número 35. Se brindará orientación adicional para facilitar la participación.

Buenos días.

Agradezco esta oportunidad para compartir la experiencia de Colombia en el establecimiento de una base de datos nacional.

La acción integral contra minas antipersonal es una competencia de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, entidad que es fuente oficial de información en la materia en Colombia.

La información estadística de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) es información pública y se actualiza mensualmente con información desagregada por condición (civil, fuerza pública), género (masculino, femenino), estado (herido, fallecido), rango de edad (mayor o menor de 18 años), pertenencia a grupo étnico (afrodescendientes o indígenas), entre otras variables.

Sobre el fortalecimiento de la base de datos nacional me gustaría hacer referencia a tres elementos principales.

En primer lugar, en Colombia existe un marco normativo orientado a promover la atención a las víctimas del conflicto armado. La Ley de Víctimas del año 2011 fijó medidas de atención, asistencia y reparación integral y estableció 13 hechos victimizantes, entre ellos accidentes por minas antipersonal. Colombia tiene un registro histórico de 12.051 víctimas de minas antipersonal. Para el año 2021, se tiene un registro de 65 nuevas víctimas.

En segundo lugar, una buena práctica desarrollada en Colombia corresponde al fortalecimiento de la gestión de información con autoridades locales y los sobrevivientes en zonas de riesgo.

Se trabaja con las autoridades locales para certificar los accidentes y las personas afectadas por las minas antipersonal. Las autoridades locales validan y verifican la información a través de Consejos de Seguridad y esto es un insumo para la planificación de las tareas de prevención y posteriores operaciones de desminado humanitario.

En 2015 iniciamos un proceso de fortalecimiento de las capacidades de las Asociaciones de Víctimas de Minas Antipersonal con ejercicios de contratación directa. En 2020 este trabajo permitió la cobertura de 4.555 personas capacitadas en Educación en el Riesgo de Minas, 2.834 personas capacitadas en Ruta de Asistencia Integral a Víctimas y 17 municipios intervenidos con Política AICMA.

Para 2021, se han dispuesto de 197.907 dólares, para continuar el trabajo de fortalecimiento de las Asociaciones.

En tercer lugar, se han establecido procesos de intercambio de información con entidades y organizaciones del sector a fin de complementar los registros y ponerlos a disposición de las partes interesadas.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz – OACP, hace parte del Subcomité técnico de Sistemas de Información creado por la Ley de Víctimas.

Con el Ministerio de Salud y Protección Social se comparte y contrasta la información con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SIVIGILA) del Instituto Nacional de Salud. Esto facilita el acceso a los registros administrativos del Ministerio de Salud en materia de servicios médicos y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social en Colombia que cubre los servicios de salud, pensiones, riesgos laborales y subsidio familiar.

Así mismo y según las competencias de cada entidad, Con el Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional (CICR) se contrasta la información de víctimas por minas antipersonal y municiones sin explotar.

De igual forma se notifica al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de los accidentes con menores de edad, con el fin de generar el proceso de restablecimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes víctimas.

Para finalizar, Colombia expresa su disponibilidad para compartir esta experiencia y las herramientas de gestión de información con las cuales contamos a fin de fortalecer el trabajo que adelantan los Estados Parte en esta materia.

Muchas gracias por su atención.

